

COMITÉ NACIONAL ELECTORAL RESOLUCION N° 292-2023/CNE-AP

LIMA, 26 DE MAYO 2023

VISTOS:

La RESOLUCIÓN N° 005-2023-CED-AP-PASCO de fecha 23 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de Pasco

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N° 001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: "El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normasque permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones enmaterial electoral son inapelables".

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el Departamento de Pasco, para el Comité Ejecutivo Departamental, se contó con 1 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el Corr. Alcides Rivas Urvina.

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: "Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del

Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargosde remisión correspondientes".

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actasde Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo enlas diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la RESOLUCIÓN N° 005-2023-CED-AP-PASCO. Obteniendo elsiguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Departamental de Pasco.

LISTA N° 01 :47
VOTOS EN BLANCO :14
VOTOS NULOS :00
VOTOS IMPUGNADOS :03
TOTAL DE VOTOS :64

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Departamental de Pasco, conformado por los siguientes militantes:

COMITÉ	CARGO	DNI		
RIVAS URBINA, Alcides	Secretario General Departamental	04080134		
CHAMORRO TRAVEZAÑO, Olimpia	Vicesecretaria General Departamental de Política			
COSAR CASTILLO, Alicia	Secretaria de la Mujer	07859781		
SIMEON HURTADO, Luis Arnaldo	Secretario de Gobiernos Locales y Regionales	04071914		
HURTADO CARHUAMACA, Kelly Beatriz	Secretaria de Personeros y Asuntos Electorales	45144473		
ALMERCO VEGA, Emilio Ciro	Secretaria de Comunicación y Proyección Partidaria	04078988		
ARIAS ASTUCURI, Endomila Lilia	Secretaria de Derechos Humanos y Defensa del Patrimonio Nacional	04050289		
ALMERCO SANTA CRUZ, Leonardo Rubén	Vicesecretario General de Organización	43835085		
MARCELO CARHUACHIN, Diana Maritza	Secretaria de Estadísticas	43554425		
PALACIOS ALMERCO, Ivan Herbert	Secretario de Movilización y Participación Vecinal	40678084		
ESTRELLA ASTUHUAMAN, Luis Carlos	ELLA ASTUHUAMAN, Luis Carlos Secretaria de Planificación y Desarrollo			

SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de Accion Popular: www.accionpopular.com.pe

Ricardo Hanno Zuñe

Morales

PRESIDENTE

Luis Angel Aragon

Carreño

VICEPRESIDENTE

Cinthia Pamela

Pajuelo Chavez

SECRETARIA